



VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
RENDICIÓN DE CUENTAS 2021
ACTA COMPROMISO

Quito, 15 abril de 2022

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-0069-2021-476 de 10 marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas 2021, en el cual se establecen las directrices y lineamientos de cumplimiento para todas las Instituciones y Entidades del Sector Público de la Función Ejecutiva y otros niveles de gobierno.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-0069-2021-476, Art. 2: “Las disposiciones del presente Reglamento son aplicables para todos los sujetos obligados a rendir cuentas; al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, a la ciudadanía en general, cada uno en los roles que demanda el proceso de rendición de cuentas.”

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-0069-2021-476, Art. 22: “Las deliberaciones públicas de rendición de cuentas constituyen el espacio de intercambio público y razonado de argumentos, que realiza la ciudadanía con la autoridad que presenta el Informe de rendición de cuentas. La Institución debe garantizar condiciones para que los ciudadanos y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada.” La Vicepresidencia de la República presentó, el día martes 29 de marzo de 2022, su Rendición de Cuentas del año 2021 a través de sus medios digitales.

Una vez, realizada la sistematización de aportes de la ciudadanía, con respecto a la gestión efectuada en el año 2021, la Vicepresidencia de la República del Ecuador, se compromete a ejercer las acciones de coordinación, articulación y transparencia que le correspondan, para el periodo subsiguiente, según el ámbito de sus competencias.

Vicepresidencia de la República del Ecuador